

Número de vacantes	Localidad	Condiciones excluyentes o/ y méritos preferentes
1	AV-Avila.	<p>Méritos preferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Ser diplomado en Derecho Agrario por la Asociación Española de Derecho Agrario, haber realizado cursos de formación o perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración Pública, especialmente sobre instituciones públicas agrarias, sobre administración económica o sobre personal; haber desempeñado puestos de trabajo cuya actividad preferente fuese la de realizar estudios o informes. <p>VACANTES EN EL MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO</p> <p>Requisito indispensable:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Ser Licenciado en Derecho. <p>VACANTES EN EL MINISTERIO DE LA VIVIENDA</p>
1	MD-Madrid (Subsecretaría).	<p>Puesto de trabajo concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Asesor económico. <p>Requisitos indispensables:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Ser Licenciado en Ciencias Económicas, Políticas o Comerciales. <p>Méritos preferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Prestación de servicios en Centros o Dependencias del Ministerio de la Vivienda. — Haber realizado el Curso de Administración Financiera en la E. N. A. P. o acreditar suficiente conocimiento sobre dicha disciplina.
1	CA-Cádiz.	<p>Puesto de trabajo concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Secretario provincial. <p>Requisito indispensable:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Ser Licenciado en Derecho. <p>Méritos preferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Prestación de servicios en Centros o Dependencias del Ministerio de la Vivienda.
1	LO-Logroño.	<p>Puesto de trabajo concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Secretario provincial. <p>Requisito indispensable:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Ser Licenciado en Derecho. <p>Méritos preferentes: Prestación de servicios en Centros o Dependencias del Ministerio de la Vivienda.</p>
2	SO-Soria.	<p>Puesto de trabajo concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Secretario provincial. <p>Requisito indispensable:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Ser Licenciado en Derecho. <p>Méritos preferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Prestación de servicios en Centros o Dependencias del Ministerio de la Vivienda.
1	TO-Toledo.	<p>Puesto de trabajo concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Secretario provincial. <p>Requisito indispensable:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Ser Licenciado en Derecho. <p>Méritos preferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Prestación de servicios en Centros o Dependencias del Ministerio de la Vivienda.

ORDEN de 10 de febrero de 1972 por la que se designa Vocal suplente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Hmo. Sr.: De acuerdo con la norma 5.1 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de junio de 1971 por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo, aceptada la renuncia de don José Antonio Ucelay de Montero, se designa en su sustitución Vocal suplente del Tribunal «A» a doña Dolores Lanzas Galvachs.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de febrero de 1972.

CARRERO

Hmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

ORDEN de 10 de febrero de 1972 por la que se nombran Vocales suplentes de los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Hmo. Sr.: De conformidad con la norma sexta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), que convocó pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, y aceptada la renuncia de los Vocales suplentes don Félix López Ortega, don Miguel A. Artazos Torné y don José María Ramírez Cardús, nombrados por la Orden

de 24 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre).

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar en su sustitución a don Vicente Plaza Mariscal para actuar en el Tribunal que se constituya en Palencia; a don Francisco Barrera Pituenia, para el que se constituya en Pontevedra, y a don Fernando Ortiz Bada, para actuar en el Tribunal de Zamora.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de febrero de 1972.

CARRERO

Hmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las II Pruebas Selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, por la que se hace pública la calificación del primer ejercicio de la fase de oposición y se convoca para la realización del segundo ejercicio.

Terminada la calificación del primer ejercicio de la fase de oposición de las II Pruebas Selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, este Tribunal ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Poner de manifiesto que las listas de aprobados en el ejercicio de que queda hecha mención se hallan expuestas en los lugares donde se han verificado los exámenes: En la Escuela Nacional de Administración Pública (teléfono 2931234), en Alcalá de Henares y en la Oficina de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno (teléfono 4190950).

Segundo.—Convocar a todos los opositores que figuran en las listas expresadas, en llamamiento único, para la realización del segundo ejercicio, de la siguiente forma:

En Madrid, el día 23 del mes actual, a las diez de la mañana, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, José Gutiérrez Abascal, número 2.

En Santa Cruz de Tenerife, el mismo día, a las cuatro de la tarde, en la Secretaría General del Gobierno Civil.

Se recuerda a los participantes en estas pruebas que deberán concurrir a las mismas provistos del documento nacional de identidad y además, concretamente para este ejercicio, de máquina de escribir.

Madrid, 14 de febrero de 1972.—El Presidente del Tribunal.—Pedro López Laguna.

Baztán-Elizondo (Navarra).
Purchena (Almería).
Carriñena (Zaragoza).
Aracena (Huelva).
Viella (Lérida).
Valmaseda (Vizcaya).
Fuente Obejuna (Córdoba).
Puebla de Sanabria (Zamora).
Hinojosa del Duque (Córdoba).
Mondragón (Gulpuzcoa).
Ugíjar (Granada).
Benabarre (Huesca).
Ayora (Valencia).
Sos del Rey Católico (Zaragoza).
Priego (Córdoba).
Vich (Barcelona).
Callosa de Segura (Alicante).
Alba de Tormes (Salamanca).
Aranda de Duero (Burgos).

Horrera del Duque (Badajoz).
Castuera (Badajoz).
Falset (Tarragona).
Montilla (Córdoba).
Guadix (Granada).
Trémp (Lérida).
Cuevas de Almanzora (Almería).
Alcañiz (Teruel).
Santa María la Real de Nieva (Segovia).
Villarrobledo (Albacete).
Isla Cristina (Huelva).
Los Llanos de Aridane (Tenerife).
Tarazona (Zaragoza).
Medina Sidonia (Cádiz).
Boltaña (Huesca).
Ageda (Soria).
Arrecife (Las Palmas).
Vélez Rubio (Almería).
Almansa (Albacete).

Sort (Lérida).
Rubí (Barcelona).
Villafranca de los Barros (Badajoz).
Fregenal de la Sierra (Badajoz).
Estépona (Málaga).
Llanes (Oviedo).
Cañete (Cuenca).
Vivero (Lugo).
Durango (Vizcaya).
Belorado (Burgos).
Salas de los Infantes (Burgos).
San Clemente (Cuenca).
Alora (Málaga).
Hervás (Cáceres).
Olot (Gerona).
Villarcayo (Burgos).
Borjas Blancas (Lérida).
Cebreros (Ávila).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia instancia, que deberá ser presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las Secretarías que soliciten, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figura en el Escalafón vigente. Asimismo acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal.

Los funcionarios que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 19 de enero de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Tarragona por la que se hace pública la lista provisional de candidatos admitidos para tomar parte en las oposiciones para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo.

De acuerdo con lo dispuesto en la norma 4.1 de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de 25 de septiembre último, para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo, vacante en este Tribunal, y una vez transcurrido el plazo de admisión de instancias, se ha resuelto aprobar la lista provisional de candidatos admitidos, que está formada por los siguientes señores:

Doña Vicenta Valero Nevado, y
Don José Benjamín Benet Jiménez.

No se ha practicado exclusión de candidatos y son los citados los únicos solicitantes.

Tarragona, 31 de diciembre de 1971.—El Presidente del Tribunal, Enrique Vendrell.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el IV Curso de Gerentes de Viviendas Municipales para funcionarios locales.

En cumplimiento del plan de trabajo aprobado provisionalmente para el curso 1971/72 por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Adminis-

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso de ascenso, entre Secretarios de Juzgados de Paz con título de Licenciado en Derecho, las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se citan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concurso ordinario de traslado, se anuncia su provisión a concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgados de Paz con título de Licenciado en Derecho, per riguroso orden de antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes.

tración Local, se convoca el IV Curso de Gerentes de Viviendas Municipales para funcionarios locales, con sujeción a las siguientes bases:

1.º El Curso que se convoca tiene por objeto iniciar a los funcionarios locales en la problemática de la promoción y gestión de viviendas municipales, con el fin de que en el desempeño de sus funciones puedan desarrollar una acción más eficaz.

2.º Podrán solicitar tomar parte en el Curso los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales y a las plantillas de las Corporaciones Locales, en los que concurren las siguientes circunstancias:

a) Estar prestando servicio en la actualidad en una Corporación Local o en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.

b) Tener título académico superior.

c) Contar con dos años de servicios efectivos como mínimo a las Corporaciones Locales.

3.º Podrán solicitar igualmente tomar parte en el curso, con el carácter de oyentes, aquellas personas que, no estando vinculadas formalmente a la Administración Local, posean título académico superior y estén interesados en estas materias.

También se podrán incluir en este grupo a los funcionarios locales que reuniendo la circunstancia a) de la base anterior carezcan de alguna de las comprendidas en los apartados b) y c).

4.º La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el mayor número de habitantes de la población respectiva y dando preferencia, dentro de las posibilidades que permitan las exigencias docentes, a los aspirantes comprendidos en la base 2.º

5.º El Curso tendrá lugar en Barcelona, en los locales del Patronato Municipal de la Vivienda, en el período comprendido entre el 24 de abril y el 5 de mayo de 1972.

El régimen de trabajo será en horario de mañana y tarde y al término del curso se efectuará un ejercicio final para apreciar y valorar el aprovechamiento obtenido por los cursillistas, a los que, en su caso, se les expedirá el correspondiente certificado.

6.º Los funcionarios que deseen tomar parte en el Curso que se convoca deberán dirigir instancia según modelo adjunto a la Dirección del Instituto (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

7.º La asistencia al Curso quedará condicionada a la previa obtención de la correspondiente licencia de la respectiva Corporación, conforme lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

8.º Los funcionarios admitidos al Curso habrán de abonar la cantidad de 1.210 pesetas en concepto de matrícula y derechos de expedición del certificado.

Madrid, 26 de enero de 1972.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.